



RESOLUCIÓN

Radicado: S 202105000153

Fecha: 13/04/2021

Tipo: RESOLUCION



202105000153

Por medio de la cual se adopta el Tanque de pensamiento que llevará por nombre:
Colectivo de Aprendizaje, Reflexión y Pensamiento - CARP, en el Politécnico
Colombiano Jaime Isaza Cadavid - **PCJIC**-.

EL RECTOR,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, establecidas en el literal e. del
artículo 24 del Acuerdo Directivo Nro. 10 del 21 de abril de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. Que según el Plan Politécnico Estratégico 2030, para abordar el ejercicio prospectivo del **PCJIC**, se establecieron dos enfoques de trabajo. De un lado el enfoque de Universidad de tercera generación y como segundo el enfoque de carácter prospectivo. Desde el punto de vista de la universidad de tercera generación, la misión es extender el **PCJIC**, como institución de conocimiento que profundiza en la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en la sociedad y viceversa. Se trata que la apuesta institucional coloque sus mayores y mejores recursos al servicio de la articulación con las necesidades de la sociedad, a través de la docencia, la investigación y el desarrollo de alianzas con el mundo empresarial, el estado y la sociedad civil.
2. Que en la **Línea Estratégica 1. Modelo de gestión orientado a una organización del conocimiento y al territorio del Plan Politécnico Estratégico 2030**, se establece como Instrumento: **Los tanques de pensamiento**, en la Estrategia: Impulso de la preservación, desarrollo, promoción y administración del conocimiento. La descripción de esta estrategia se establece como: El desarrollo institucional se comprende en la lógica de profundizar hacia una organización orientada a la gestión del conocimiento es determinante en este proceso el establecimiento de la cultura de la autoevaluación con fines de acreditación, que permita elevar de manera continua la generación del nuevo conocimiento. Con Planes/Programas/Proyectos: 1. Cultura de autoevaluación. 2. Acreditación institucional. 3. Programa de gestión del conocimiento 4. Comunidad de conocimiento. 5. Formación doctoral.
3. Que en la **Línea Estratégica 2. Articulación integral de procesos sustantivos a dinámicas territoriales del Plan Politécnico Estratégico 2030**, se establece como Instrumento: **Los tanques de pensamiento**, en la





RESOLUCIÓN

Estrategia: Articulación y adecuación de los procesos sustantivos a las definiciones, dinámicas y potencialidades de los territorios.
Planes/Programas/Proyectos: Cuarta Revolución del conocimiento.

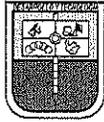
4. Que de conformidad con lo establecido en el Plan Politécnico Estratégico 2030, **numeral 5.2.4. Diseño de escenarios** "...A la vez, cada proceso logra proyectarse en la anterior lógica a estos sin perder su enfoque sistémico. Se articulan la docencia a través de la actualización permanente y el desarrollo de nuevos programas que responden de manera pertinente a las potencialidades y realidades actuales de la sociedad. Fue vital para esto el establecimiento de los tanques de pensamiento que alimentaban las decisiones de la Vicerrectoría de Docencia para este fin".
5. Que así mismo, el Plan Politécnico Estratégico 2030, **establece, en su numeral 5.3.1 Planeamiento estratégico**: Realizar un planteamiento estratégico es un ejercicio que busca hacer un cierre de brechas, de manera planeada, deliberada, entre un futuro apuesta y la situación del presente, en donde el futuro determina la acción del presente. Para nuestro ejercicio se retoman las líneas estratégicas definidas y las contribuciones realizadas por los actores en torno a las propuestas de los talleres de identificación y cierre de brechas. Con un diseño estratégico, donde se establece: 1. La vigilancia a través del observatorio de tendencias. 2. **Inteligencia a través de los tanques de pensamiento**. 3. Unidad de relaciones públicas e integración del territorio, y, 4 Agenda para el desarrollo científico y territorial.
6. Que un grupo de académicos y servidores públicos que integran la planta del **PCJIC**, han decidido voluntariamente aportar con su conocimiento y experiencia al fortalecimiento institucional, con la puesta en marcha del Tanque de Pensamiento Institucional propuesto en el Plan Politécnico Estratégico 2030.
7. Que en este esfuerzo los integrantes han desarrollado con el apoyo de expertos, una ruta de trabajo que coincide con la Estrategia y Plan Educativo Institucional, en el que la educación para la vida se hace protagonista.
8. Que, como consecuencia de las acciones emprendidas en cuanto a formación, discusión, emprendimiento de labores de formación en el ámbito regional, nacional e internacional, el - CARP se convierte en un escenario real e integral del Proyecto Educativo Institucional.

En mérito de los expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Tanque de pensamiento - **Colectivo de aprendizaje, Reflexión y Pensamiento - CARP**, en el Politécnico Colombiano Jaime





RESOLUCIÓN

Isaza Cadavid, según lo establecido en el Plan Politécnico Estratégico 2030, cuyo objetivo general es: Formular e impulsar acciones, estrategias y metodologías pedagógicas, psicopedagógicas y didácticas, mediante la gestión de procesos institucionales con una visión innovadora y tecnológica para la consolidación de una educación para la vida y el desarrollo de investigaciones que sustenten la formulación de políticas públicas, en torno al objeto de estudio.

PARÁGRAFO: Se identifican, entre otros, como puntos de gravitación en los cuales operará el Colectivo, los siguientes:

- Diagnosticar, analizar, evaluar y proponer acciones, estrategias y metodologías como contribución al mejoramiento de las funciones sustantivas institucionales, desde una visión incluyente con un enfoque sistémico relacional en el territorio, desde lo local con una visión global.
- Implementar acciones, estrategias y metodologías innovadoras para la formación integral, con identidad institucional, hacia una proyección social, económica y ambiental.
- Fortalecer el proceso académico, mediante el laboratorio del colectivo que serán los diferentes espacios institucionales que propician la creación del nuevo conocimiento, el ejercicio de la pedagogía, psicopedagogía, didáctica y áreas afines, para el logro de los resultados de aprendizaje propuestos y la consolidación de la vocación tecnológica de la Institución.
- Desarrollar investigaciones en torno al objeto del estudio cuyos resultados sean sustento para la formulación de políticas públicas educativas con innovadoras metodologías de enseñanza y aprendizaje, que integren los procesos sustantivos institucionales con sus capacidades humanas y logísticas, coadyuvando así, a que el **PCJIC** se constituya en un actor relevante en la escena educativa regional, nacional e internacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Colectivo sustentará su quehacer en las actuales tendencias globales, según el estudio de "Universidad, desarrollo local e integración regional. Sistematizando los aprendizajes del proyecto Universidades Estratégicas", las cuales son: 1. La interdisciplinariedad, multidisciplinariedad a lo que se atribuye que, independiente de la disciplina del saber, se aporta a la construcción del nuevo conocimiento en el escenario universitario, y 2. El mundo de la educación debe orientarse al cuidado de la vida, en todas sus formas y con orientación al compromiso y respeto de la misma.

PARÁGRAFO: La revisión de estas tendencias globales será consultada permanentemente con el fin de ajustar el quehacer del colectivo a las mismas, garantizando que los resultados sean contemporáneos a las nuevas realidades y de reflexión permanente.

ARTÍCULO TERCERO. Conformación: El colectivo está conformado de forma libre y espontánea por todas aquellas personas ciudadanas que con un vínculo ideológico, comulguen, acojan y respeten los principios, valores y las directrices institucionales





RESOLUCIÓN

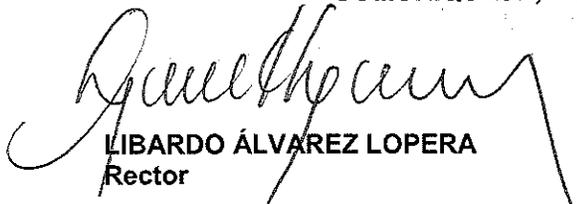
que el **PCJIC** desarrolle y que deseen aportar desde su conocimiento y experiencia a la formulación e impulso de acciones, estrategias y metodologías pedagógicas, psicopedagógicas y didácticas, mediante la gestión de procesos institucionales con una visión innovadora y tecnológica para la consolidación de una educación para la vida y el desarrollo de investigaciones que sustenten la formulación de políticas públicas, en torno al objeto de estudio.

PARÁGRAFO: De ser necesario, el - **CARP** diseñará y adoptará su propio reglamento, en el que, entre otros, se establecerán los mecanismos de ingreso, permanencia y criterios de admisión, así como los resultados esperados y la forma y procedimiento para la entrega de productos de forma individual y colectiva.

ARTÍCULO CUARTO. Reglamentación: Como consecuencia de la obligatoriedad del cumplimiento del Plan Politécnico Estratégico 2030 y dado que éste ya surtió las correspondientes instancias aprobatorias en el Consejo Académico y en el Consejo Directivo, la reglamentación del - **CARP** estará orientada a cumplir con lo dispuesto en el mencionado Plan y bajo la orientación de las oficinas responsables del mismo, entre ellas la Oficina Asesora de Planeación y la Coordinación de Autoevaluación Institucional, para lo cual se establece un plazo máximo de un año a partir de la firma de la presente Resolución Rectoral.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
Rector

Proyectaron:	Adriana Portocarrero Rengifo - Directora de Cooperación Nacional e Internacional. Carlos Alberto Hurtado Castaño - Docente ocasional de Tiempo Completo Alejandro Hoyos Sánchez - Docente Aula Taller de Ciencias Stiven Villada Gil - Docente ocasional de Tiempo Completo Norma Elizabeth Álvarez Grajales - Profesional Especializado Dirección de Regionalización José Javier Rodríguez Hoyos - Profesional Especializado Coordinación de Nuevas Tecnologías Brian Manuel García Pacheco - Profesional Especializado Coordinación de Bibliotecas	
Revisaron:	María Isabel Gómez David - Jefe Oficina Asesora de Planeación Luz María Betancur Acosta - Profesional Especializado Coordinación de Autoevaluación Académica	
Revisión jurídica:	Oficina Asesora Jurídica	